

Reglamento: «Premio Hipólito Unanue» a la Mejor Edición Científica sobre las Ciencias de la Salud

De la Denominación y Objetivo

Artículo 1º.- La Fundación Instituto Hipólito Unanue otorga cada tres años el premio a las mejores ediciones científicas en el campo de las Ciencias de la Salud, con el propósito de estimular la difusión de los conocimientos actualizados, así como premiar el talento y el esfuerzo de los autores y de este modo a su contribución a la producción científica.

Artículo 2º.- El premio se denomina “**Premio Hipólito Unanue a la Mejor Edición Científica sobre Ciencias de la Salud**”.

Artículo 3º.- El Premio se otorga a las ediciones científicas que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. Se concederá un premio por cada una de las siguientes áreas: Medicina, Cirugía, Farmacia y Bioquímica y Odontología.

Artículo 4º.- El Premio consiste en una **Placa de Reconocimiento y un Diploma de Honor**.

La Placa de Reconocimiento está grabada con la efigie de nuestro epónimo Hipólito Unanue, el nombre de la Fundación, del profesional distinguido, la frase “Mejor Edición Científica en el área de...” (especificando el área correspondiente: Medicina, Cirugía, Farmacia y Bioquímica u Odontología), y el año en que se concede el premio.

De los Requisitos

Artículo 5º.- El contenido de la edición científica podrá corresponder a uno o más autores o editores, siendo ellos personas naturales y los responsables de dicha edición.

Artículo 6º.- La Fundación otorga un premio a la edición científica más destacada en medicina, cirugía, farmacia y bioquímica y odontología reconociendo al editor o autor principal. Los coautores recibirán un Diploma de Reconocimiento.

Artículo 7º.- La edición científica podrá corresponder a uno o más profesionales de la salud y se deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El editor responsable o autor principal debe ser peruano y el 60% de los coautores deberán ser peruanos de nacimiento o residentes en el país durante 20 años. Solo el 40% de la edición podrá tener autoría de extranjeros.
- El contenido de la edición científica deberá referirse a estudios generados en el Perú o de interés nacional.

Artículo 8º.- El autor o editor deberá presentar en el momento de la inscripción al premio, el objetivo principal de la edición científica para que el jurado corrobore si cumple su cometido.

Artículo 9º.- La edición científica que se presente al premio no podrá tener una antigüedad mayor de tres años de haberse publicado, por lo que no calificarán las re-ediciones.

Artículo 10°.- La edición científica debe tener obligatoriamente la inscripción de la International Standard Book Number (ISBN) tramitada en la Biblioteca Nacional.

De la Convocatoria e Inscripción

Artículo 11°.- La Fundación Instituto Hipólito Unanue convocará al “Premio Hipólito Unanue a la Mejor Edición Científica” sobre las Ciencias de la Salud en el mes de marzo del año del premio, debiendo cerrarse en el plazo establecido en la convocatoria.

Artículo 12°.- La convocatoria al premio se hará conocer mediante oficios a las entidades representativas de las Ciencias de la Salud e instituciones de carácter científico, académico y docente; así como a través de informaciones en los principales periódicos de circulación nacional y de afiches concernientes al premio.

Artículo 13°.- La inscripción de las ediciones científicas se hará en forma virtual y/o presencial en la oficina de la Fundación, debiendo entregar tres ejemplares, señalar el área de la disciplina a la que pertenece la edición e indicar el objetivo de la edición en la ficha de inscripción o virtual. (Anexo N°1)

Artículo 14°.- El autor o editor recibirá una copia de la Ficha de Inscripción, así como una copia del Reglamento del Premio.

De la Calificación

Artículo 15°.- Cumplida la fecha límite de la inscripción, la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo nombrará los cuatro Jurados Calificadores, que estarán integrados de la siguiente manera:

- El Presidente del Consejo Consultivo de la Fundación Instituto Hipólito Unanue, quien presidirá cada Jurado.
- Un representante del Consejo Consultivo en cada una de las ramas de las Ciencias de la Salud a la que pertenece la edición científica (Medicina, Cirugía, Farmacia y Bioquímica y, Odontología), designados por la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo.
- Los Decanos de los Colegios Profesionales correspondientes (Médico, Químico Farmacéutico y Odontológico) o sus representantes en cada una de las ramas de las ciencias de la salud.
- Los Presidentes de las Asociaciones de Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y Odontología, o sus representantes para cada una de las ramas de las ciencias de la salud en las se presenten al premio.

Artículo 16°.- Es incompatible el cargo de Presidente o Miembro del Jurado con el de editor, autor y coautor de la edición científica presentada al premio. Esto se hace extensivo a los demás miembros de la Comisión de Trabajo vigente. En caso de que algún miembro de la Comisión de Trabajo desee participar, tendrá que pedir permiso a la Comisión.

Artículo 17°.- En caso de que en un plazo perentorio señalado, los Colegios Profesionales y las Asociaciones de las Facultades respectivas no acrediten a sus representantes para integrar los Jurados, la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo designará a

profesionales expertos en las cuatro ramas correspondientes de las ciencias de la salud para que los reemplacen.

Artículo 18°.- Cada Jurado podrá solicitar la opinión de un especialista o experto en la materia cuando su asesoría se considere necesaria.

Artículo 19°.- La calificación, acuerdos y decisiones de cada Jurado se tomarán por mayoría simple. En el caso de igualdad de votos, el Presidente tendrá el voto dirimente.

Artículo 20°.- El premio se declarará desierto en las áreas respectivas, cuando la calificación de las ediciones científicas presentadas no alcance el puntaje que justifique la premiación y que es de 80 a 100. (Anexo N°2: solo para el Jurado Calificador)

Artículo 21°.- La calificación de las ediciones científicas presentadas al premio se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios (ver Anexo N°1: Escala de Evaluación):

- a. Objetivo e impacto del tema.
- b. Originalidad (ámbito y cobertura, innovación, interés nacional)
- c. Rigor metodológico (indicadores relevantes y aspectos estadísticos).
- d. Presentación (redacción, claridad gramatical, arte gráfico e ilustraciones).
- e. Contenido (aspecto conceptual y actualidad del tema)
- f. Referencias bibliográficas (calidad y relevancia).

Artículo 22°.- El Premio será otorgado a la edición científica que obtenga el mayor puntaje en cada área. La edición científica que quede en segundo lugar podrá tener una Mención Honrosa, si así lo acuerda la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo y recibirá un reconocimiento.

Artículo 23°.- La calificación de cada edición científica la hará el respectivo Jurado, en forma reservada y tiene carácter definitivo. La decisión final será informada a la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo y posteriormente al Consejo Directivo para los fines convenientes.

El veredicto final se hará conocer a más tardar el 15 de setiembre del año de la premiación y luego se informará a los ganadores.

De la Ceremonia de Premiación

Artículo 24°.- La Ceremonia de premiación será convocada a más tardar el 15 de noviembre del año en que se otorga el premio.

Artículo 25°.- El programa de la Ceremonia de premiación constará de lo siguiente:

- Discurso del Presidente del Consejo Directivo
- Discurso del Presidente del Consejo Consultivo
- Entrega de los premios a los profesionales ganadores
- Discurso de agradecimiento a cargo del Profesional ganador que designe la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo.

Artículo 26° .- La secretaria de la Fundación enviará las invitaciones respectivas a las Autoridades de Salud , a los Miembros del Consejo Directivo y Consejo Consultivo de la Institución y hará llegar a cada ganador del premio 10 tarjetas de invitación a la ceremonia de Premiación.

Artículo 27°. Los autores o editores de las ediciones científicas premiadas deberán dejar en calidad de donación tres ejemplares para la biblioteca institucional.

Artículo 28°. Cualquier asunto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Comisión de Trabajo del Consejo Consultivo de la Fundación.

Anexo 1. ESCALA DE EVALUACIÓN

FACTORES REFERENCIALES		PUNTAJE		ESPECIALIDAD																					
				TRABAJO N°1	TRABAJO N°2	TRABAJO N°3	TRABAJO N°4	TRABAJO N°5	TRABAJO N°6	TRABAJO N°7	TRABAJO N°8	TRABAJO N°9	TRABAJO N°10	TRABAJO N°11	TRABAJO N°12	TRABAJO N°13	TRABAJO N°14	TRABAJO N°15	TRABAJO N°16	TRABAJO N°17	TRABAJO N°18	TRABAJO N°19	TRABAJO N°20	TRABAJO N°21	TRABAJO N°22
Factor	Descripción del factor																								
Originalidad (alcance, cobertura, innovación, interés nacional)	Evaluar la originalidad del trabajo y su relevancia en el contexto actual del campo de estudio. Se busca que el trabajo aporte nuevas ideas, enfoques innovadores o soluciones a problemas existentes de interés nacional.	HASTA	20																						
Objetivo, impacto social y oportunidad del tema	Considerar el impacto potencial del trabajo en la comunidad científica, en la práctica profesional o en la sociedad en general. Se evalúa la capacidad del trabajo para influir en futuras investigaciones, en la toma de decisiones o en la resolución de problemas prácticos.	HASTA	20																						
Contenido (aspectos conceptuales, actualidad)	Considerar la contribución del trabajo al avance del conocimiento en el área de estudio. Se evalúa cómo el trabajo amplía la comprensión existente, resuelve preguntas de investigación importantes o proporciona nuevas perspectivas sobre un tema determinado. La interpretación de los resultados se encuentra respaldada por evidencia sólida y argumentos lógicos. Las conclusiones deben estar respaldadas por los hallazgos y los datos presentados en el estudio.	HASTA	20																						
Rigor metodológico (incluyendo indicadores relevantes)	Tipo de estudio: Descriptivo: 1; Correlacional: 3 No experimental: 1; Experimental: 3 Transversal: 1 ; Longitudinal: 2	HASTA	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Analizar la calidad de los métodos utilizados en la investigación. Se evalúa la solidez y validez de los enfoques metodológicos empleados y las consideraciones éticas de acuerdo al tipo de estudio, así como la coherencia entre los objetivos del estudio y los métodos utilizados para abordarlos.	HASTA	8																						
	Indicadores relevantes		4																						
Presentación (claridad de redacción, gráficos, ilustraciones)	Evaluar la calidad de la presentación del trabajo, incluyendo la claridad y organización del texto, la calidad de los gráficos, ilustraciones y tablas, y la capacidad del autor para comunicar de manera efectiva sus ideas y hallazgos.	HASTA	10																						
	La calidad de las citas y referencias bibliográficas deben estar acorde al estilo Vancouver o APA. No debe incluir ideas o partes de otras investigaciones si no han sido debidamente referenciadas. Por ello, si se podrán incluir fragmentos de otros autores y autoras, siempre y cuando se citen.	HASTA	10																						
TOTAL			100	0																					

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL JURADO EVALUADOR
NOMBRE